

Divisorio Radicado 2021-00021

Demandante: Luis Orlando García Suarez y otros

Demandado: Ana Delia Suarez Tovar

Al despacho del señor Juez informando que el apoderado judicial de la parte demandante autorizo a JHONATHAN ANDERES VILLALBA RUBIANDO para solicitar el información y revise el presente expediente, para lo que estime pertinente ordenar, hoy veintisiete de agosto doce de dos mil veintidós (2022).



**OMAYRA BERNAL VELASQUEZ**

Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por la parte demandante, el despacho tiene en cuenta la autorización conferida al señor JHONATHAN ANDERES VILLALBA RUBIANDO, solo para recibir información del proceso más no para revisar el mismo, como quiera que no se acreditó la calidad de estudiante de derecho.

En cuento a la solicitud del señor JHONATHAN ANDERES VILLALBA RUBIANDO, se advierte que todas las decisiones proferidas por el despacho al interior del proceso son notificadas por estado electrónico a través de la plataforma en el micro sitio que tiene la Rama Judicial para tal efecto. Aunado a ello revisando el expediente, se evidencia que con antelación fue enviado el expediente digital a las partes, así que bien pueden si ha bien lo consideran consultar las diferentes actuaciones que ocurren al interior del proceso.

**NOTIFIQUESE**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

Juez